

of. Parte



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba el traspaso por concepto de ingreso a la cuenta corriente Tesorería Municipal del proyecto Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.

MONTE PATRIA, 14 de abril de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

CONSIDERANDO: Que el depósito directo se realizó el día 10 de abril del año 2015, segunda cuota Plan de pintura Escuela El Palqui y Chañaral Alto para mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, según convenio entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria, que el Ministerio de Hacienda dispondrá de recursos para el proyectos antes indicado. , y;



Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.577 /

1. **AUTORIZASE**, el traspaso por concepto de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública según convenio entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Monte Patria de la cuenta corriente **TESORERIA MUNICIPAL N° 13409000058**, a la cuenta corriente del Departamento de Educación N° **13409000023**.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 8.820.875 (Ocho millones ochocientos veinte mil ochocientos setenta y cinco pesos), a nombre de **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, e Impútese a la cuenta 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBR/NJT/njt



ALCALDE (S)